

DEL PADRÓN DE USUARIOS

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos a través de la Subdirección Comercial.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales del padrón de proveedores, en materia de datos física y electrónica (expediente), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

| Categoría | Tipo de Datos Personales |
|-----------------------|---|
| Datos identificativos | <ul style="list-style-type: none">- Nombre completo- Domicilio- Número de teléfono particular- Número de teléfono celular- Firma- Clave de elector |
| Datos electrónicos | <ul style="list-style-type: none">- Correo electrónico personal |
| Datos patrimoniales | <ul style="list-style-type: none">- Instrumento público de acreditación de la propiedad- Recibo predial |

No se recaban datos personales sensibles.

III.- Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar el expediente de Padrón de Usuarios;
- Realizar contratos del servicio de agua, drenaje y saneamiento;
- Cambio de nombre del contrato de agua, drenaje y saneamiento;
- Expedición de constancias de no adeudo;
- Baja definitiva y temporal del servicio;
- Cambio de tarifa;
- Entregar los recibos para el pago de los servicios que reciben los usuarios;
- Toma de lecturas de los aparatos medidores;
- Cambio de aparato medidor;
- Reparación de fugas;
- Reubicación y reconexión de toma para lograr una mayor referencia, y
- Suministro de agua en pipas.

Además utilizaremos su información para las siguientes finalidades, para el caso de que se presente incumplimiento en el pago de servicio de agua:

- Elaboración de requerimientos de pago;
- Realizar convenios de pago, y
- Realizar actos de verificación, inspección y vigilancia en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de que se cumplan las disposiciones de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz y su Reglamento, así como cualquier otro que tenga injerencia directa con los servicios prestados.



IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales que se recaban son de las personas físicas o morales interesadas en realizar lo siguiente: Integrar el expediente de Padrón de Usuarios, realizar contratos del servicio de agua, drenaje y saneamiento, cambio de nombre del contrato de agua, drenaje y saneamiento, expedición de constancias de no adeudo, baja definitiva y temporal del servicio, cambio de tarifa, entregar los recibos para el pago de los servicios brindados, toma de lecturas de los aparatos medidores, cambio de aparato medidor, reparación de fugas, reubicación y reconexión de toma; para lograr una mayor referencia y suministro de agua en pipas.

V.- Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Lic, Arturo Ordaz Ortega
Cargo: Subdirector Comercial
Área: Subdirección Comercial

VI.- Las transferencias de las que puedan ser objeto.

Se le informa que sus datos personales no serán transferidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, excepto por las causas previstas en el artículo 93 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 15 fracción XXVII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 68, 73, 74, 79 de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 26, 28, 29, 30, 32 y 33 del Reglamento de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz – Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Noveno, Trigésimo octavo fracción I, Trigésimo noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información **es mediante oficio con las siguientes áreas:** Órgano Interno de Control, Departamento de Finanzas, Unidad de Transparencia.

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Unidad de Transparencia
Domicilio: Avenida Revolución # 812, Colonia Centro, Coatzacoalcos, Veracruz, CP 96400
Teléfono: (921) 163 6300 ext. 131
Correo electrónico institucional: transparencia@cmascoatza.gob.mx

X.- El tiempo de conservación de los datos.

La información es de carácter administrativo y legal, el tiempo de conservación del documento es de 3 años en trámite y 5 años en concentración, teniendo como destino final la baja documental.

XI.- El nivel de seguridad

Medio.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de atención y la de detección. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

